

DECRETO 3535 DE 2009

(septiembre 16)

por el cual se concede la Orden del Mérito Industrial en la Categoría de “Gran Oficial”.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 2898 de 1954, 1190 de 1984 y 572 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno Nacional estimular y premiar en el campo de la industria colombiana, los servicios y el esfuerzo de quienes hayan contribuido a su engrandecimiento.

Que el Gobierno Nacional creó la “Orden del Mérito Industrial”, con el fin de exaltar y reconocer actos notables que contribuyen al crecimiento de la industria nacional, y los servicios eminentes prestados para su desarrollo.

Que Procter & Gamble Colombia Ltda., es una organización empresarial que inició operaciones en el año 1987 con la adquisición de Inextra S.A., cuya planta se encuentra ubicada en la ciudad de Medellín.

Que en la actualidad Procter & Gamble Colombia Ltda., está catalogada entre las cinco primeras compañías de consumo masivo en el país, con ventas anuales del orden de los 300 millones de dólares, maneja sus operaciones comerciales desde la ciudad de Bogotá, y busca integrar el progreso económico con el desarrollo social, con el fin de asegurar una mejor calidad de vida para las generaciones futuras.

Que gracias a una constante innovación, el conocimiento del consumidor colombiano, un

modelo de negocio adaptado a las necesidades del país, así como el trabajo conjunto con sus proveedores, clientes y comunidades, Procter & Gamble Colombia Ltda., ha logrado el liderazgo, entre otros, en los mercados de los detergentes y del cuidado capilar.

Que la producción en los últimos cinco años de Procter & Gamble Colombia Ltda., en su planta de detergentes, se ha incrementado en un 55%, alcanzando un récord histórico que le permite exportar a países como Venezuela y Perú, así como a los mercados de Centroamérica y del Caribe.

Que hoy día, Procter & Gamble Colombia Ltda., es una compañía que genera alrededor de 350 empleos directos, y más de 3.000 empleos indirectos en sus diferentes áreas como marketing, finanzas, recursos humanos, ventas, investigación de mercados, manufactura, ingeniería, sistemas de información, logística y distribución, además de sus proveedores locales e internacionales.

Que Procter & Gamble Colombia Ltda., ha participado en la construcción de una metodología de trabajo público-privada para hacer realidad la transformación productiva del sector de cosméticos y aseo, con el fin de convertirlo en Sector de Clase Mundial.

Que Procter & Gamble Colombia Ltda., participa activamente, entre otras, en las Juntas Directivas de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI, de las Cámaras Sectoriales de Cosméticos y Aseo, y de la Asociación Nacional de Anunciantes de Colombia - ANDA.

Que Procter & Gamble Colombia Ltda., está comprometida con la educación superior en Colombia, y ha ampliado sus esfuerzos para incentivar y premiar el talento universitario del país, y de otra parte, a través de varios programas, enfoca sus recursos económicos y de voluntariado para beneficiar anualmente a más de 450.000 niños colombianos en situación de vulnerabilidad.

Que Procter & Gamble Colombia Ltda., facilita y contribuye al desarrollo de oportunidades de inversión extranjera en Colombia, y por tal razón trabaja armónicamente con Proexport Colombia, y hace parte del Consejo Directivo de esta entidad.

Que la Gerente General de Procter & Gamble Colombia Ltda., la doctora María Beatriz Rodríguez, por su gestión, vocación empresarial y cualidades personales puestas al servicio de la empresa, ocupó el primer lugar de la lista de mujeres con mayor prestigio en Colombia.

Que mediante estudio preliminar, se evaluó la gestión de Procter & Gamble Colombia Ltda., en cabeza de su Gerente General en Colombia, la doctora María Beatriz Rodríguez, y se decidió otorgarle la Orden del Mérito Industrial en la categoría de “Gran Oficial”, por cumplir los requisitos para su concesión.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Concédase la “Orden del Mérito Industrial”, en la categoría de “Gran Oficial”, a Procter & Gamble Colombia Ltda., como homenaje de reconocimiento a su notable contribución y aportes a la Industria Nacional.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de septiembre de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

Luis Guillermo Plata Páez.